

Características de la Acreditación en Latinoamérica y su Incidencia en Programas de Ingeniería

Autores:

Ing. Jaime Salazar Contreras
Director Ejecutivo ASIBEI - Universidad Nacional de Colombia

Ing. Jorge Ignacio Vélez Múnera
Decano Escuela de Ingeniería - Universidad Sergio Arboleda, Colombia

Resumen:

Los sistemas de acreditación han venido evolucionando en todos los países de Latinoamérica. Este escrito contiene una revisión del estado de la cuestión en cada país, examinando de manera sistemática las características, etapas, criterios y resultados que han producido estos procesos para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de la ingeniería. El objeto de este documento es presentar los distintos sistemas, y ponderar las principales ventajas y desventajas de los mismos. Esta revisión se elabora teniendo como marco de referencia la legislación propia de cada país, y el grado de desarrollo del entorno en que se sucede la enseñanza y práctica de la ingeniería. Al final se expresan algunas consideraciones y conclusiones.

México

La acreditación de un programa académico de nivel superior es el reconocimiento público de su calidad; el cual es otorgado por un organismo acreditador, no gubernamental y reconocido formalmente por el COPAES.

La acreditación constituye la garantía de que dicho programa cumple con determinado conjunto de estándares de calidad.

En México, las funciones de acreditación puede decirse que eran desempeñadas únicamente por el poder público (Congreso de la Unión, congresos estatales y poderes ejecutivo federal y estatales) y por las instituciones educativas que han recibido de los poderes legislativos el título de autónomas. El estado otorga a las instituciones privadas la autorización de impartir servicios educativos de diverso tipo y ha sido aval de la calidad de dichos servicios.

Con la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)¹, se da el primer paso en México hacia los procesos de acreditación de la educación superior.

Los CIEES están conformados por nueve comités, entre ellos se encuentra el de Ingeniería y Tecnología. Estos comités identificaron sus universos de trabajo, definieron sus estrategias y criterios de operación, elaboraron metodologías y los marcos de referencia de la evaluación.

A los CIEES se le encomendaron labores como: la evaluación diagnóstica de los programas, la asesoría a instituciones de educación superior, y el dictamen puntual sobre programas o proyectos específicos de estas instituciones, además de que en sus orígenes le fue señalada la acreditación como una de sus funciones, la cual nunca ha ejercido, especialmente en las ingenierías, al crearse el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI).

Previo a la creación del CACEI, la Asociación Nacional de Facultades de Escuelas de Ingeniería (ANFEI) venía manifestando en sus diferentes conferencias, su interés por los procesos de evaluación académica. Esto condujo a que la evaluación y la acreditación fueran incluidas como temas principales a nivel mexicano en las reuniones de Acapulco 1990, Tuxtla Gutiérrez en 1991, y en la Ciudad de Madero en 1992. Esto se constituyó en el fundamento para que la ANFEI en su XIX Asamblea General Ordinaria, el 29 de mayo de 1993 acordara, a través de su Declaración de Cholula, proponer la creación y operación de un sistema de acreditación en el que participaran activamente los colegios y asociaciones de ingeniería conjuntamente con los CIEES, muy en especial el Comité de Ingeniería y Tecnología.

Finalmente, el 6 de julio de 1994 quedó formalmente constituido el "Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A.C."(CACEI)², como una asociación civil cuyo órgano máximo de gobierno lo constituye su Asamblea de Asociados, en la cual participan los colegios, asociaciones, el organismo federal (COPAES), y el sector productivo a través de las cámaras correspondientes. La acreditación que realiza se basa en los criterios e indicadores de evaluación del Comité de Ingeniería y Tecnología de los CIEES.

Características del CACEI

- Es una organización que presta un servicio de evaluación externa a la educación superior de la ingeniería. Dicha evaluación está basada en una revisión por pares académicos.
- El proceso es de carácter voluntario, con la participación de los agentes del proceso educativo y productivo, buscando elevar la calidad.
- Por la naturaleza del servicio y su organización, el financiamiento corre a cargo de las instituciones educativas en cuanto a movilización y el procesamiento de la información en la evaluación; el personal evaluador desarrolla un trabajo voluntario y es personal seleccionado entre académicos, profesionales de los colegios y las cámaras vinculadas al ejercicio profesional.

¹ Ver documento publicado en 1991 por la Coordinación Nacional de Planeación para la Educación Superior (CONAEVA): "Estrategia para la Integración y Funcionamiento de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior" (Comités de Pares).

² www.cacei.org.mx/

- Las decisiones son colegiadas y emitidas por una organización no gubernamental, por lo que su constitución y su órgano de gobierno son congruentes con este propósito.
- Los CIEES se pueden conservar como una instancia normativa y de coordinación con la función de emitir los estándares para que las instituciones acreditadoras se apeguen a ellos en forma voluntaria y puedan considerarse como tales.
- La acreditación de programas académicos de nivel superior es periódica.

1.1 Caracterización de la Acreditación de Programas Académicos

Objetivos

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son, entre otros:

- Reconocer públicamente la calidad de los programas académicos de las instituciones de educación superior e impulsar su mejoramiento.
- Fomentar en las instituciones de educación superior, a través de sus programas académicos, una cultura de mejora continua.
- Propiciar que el desempeño de los programas académicos alcance parámetros de calidad nacionales e internacionales.
- Contribuir a que los programas dispongan de recursos suficientes y de los mecanismos idóneos para asegurar la realización de sus propósitos.
- Propiciar la comunicación e interacción entre los sectores de la sociedad en busca de una educación de mayor calidad y pertinencia social.
- Promover cambios significativos en las instituciones y en el sistema de educación superior acordes con las necesidades sociales presentes y futuras.
- Fomentar que las instituciones y sus entidades académicas cumplan con su misión y sus objetivos.
- Proveer a la sociedad información sobre la calidad de los programas educativos de nivel superior.

1.1.1 Características del proceso

En México el proceso de acreditación de un programa académico se caracteriza por ser:

- Voluntario.
- Integral: valora los insumos, los procesos y los resultados del programa.
- Externo.
- Producto del trabajo colegiado de personas de reconocida competencia en la materia, representativos de su comunidad, con experiencia y capacidad en los procesos de evaluación.
- Ético y responsable.
- Temporal: La acreditación tiene validez por un periodo determinado.
- Confiable.

Etapas

El proceso de acreditación se desarrolla en varias etapas. Cada una de ellas es un proceso con un procedimiento específico.

Este proceso ha sido dividido en las siguientes seis etapas:

- Cumplimiento de condiciones para iniciar el proceso de acreditación³
- Autoevaluación
- Solicitud de acreditación
- Evaluación del organismo acreditador
- Dictamen final
- Mecanismo de revisión

El organismo acreditador emitirá un dictamen final a partir del informe de los visitadores según en cual, el programa solicitante tendrá una de las siguientes categorías:

- Acreditado
- Acreditado condicionado
- No acreditado

La acreditación se le dará al programa por cumplir con los parámetros de calidad establecidos.

La acreditación condicionada se otorga al programa que aunque no cumple con todos los parámetros podrá ser acreditado si cumple ciertas recomendaciones en un plazo determinado.

Si al programa se le dictamina como no acreditado, es por no tener las condiciones suficientes para ello. Sin embargo después de un periodo establecido por el organismo acreditador el programa podrá solicitar nuevamente su acreditación si ha cumplido con las recomendaciones hechas.

Metodología

La metodología empleada por el organismo acreditador tiene en cuenta por lo menos los siguientes elementos:

Categorías, factores o áreas

Son aquellos que evalúa el organismo acreditador en cualquier proceso de acreditación, los cuales deben contener por lo menos los propuestos por el COPAES, que son:

- Personal académico adscrito al programa
- Currículum
- Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje
- Servicios institucionales para el aprendizaje de los estudiantes
- Alumnos
- Infraestructura y equipamiento de apoyo al desarrollo del programa
- Líneas y actividades de investigación, en su caso, para la impartición del programa.
- Vinculación
- Normativa institucional que regule la operación del programa
- Condición académica administrativa
- Proceso de planeación y evaluación
- Gestión administrativa y financiamiento

Aspectos que se deben evaluar cuantitativa y cualitativamente, integrándose en un informe que se entrega al organismo acreditador.

Criterios

³ Ver: Marco General para los Procesos de [Acreditación de Programas Académicos COPAES](#)

Son los referentes axiológicos definidos a priori, con base en los cuales se emiten los juicios de valor.

Indicadores

Para cada indicador y criterio se definen los indicadores pertinentes, precisando cuantitativa y cualitativamente el valor de dos o más propiedades de un fenómeno.

Parámetros, estándares o referentes de evaluación

Son los valores ideales o deseables de un indicador, son establecidos previamente por el organismo acreditador para cada indicador y que sirve para ser contrastado con los índices del programa.

1.1.2 Programas Académicos de Ingeniería⁴

Proceso

La autoevaluación los tiene en cuenta disgregándolos así:

- Actividades
- Organización
- Insumos procesos
- Funcionamiento general
- Resultados
- Alcance de sus objetivos y estrategias

Categorías

La calidad de un programa educativo de ingeniería está basada en el proceso de enseñanza - aprendizaje, es decir, considera a éste como el núcleo de un programa bajo el supuesto de que su resultado determina las características del egresado, los valores y los ideales del "deber ser" y su desempeño profesional. Por esto, para los programas de ingeniería se consideran diez categorías que evalúan la calidad de todos sus elementos, así como la manera en que éstos interactúan⁵. Estas categorías son:

- Características de los programas académicos
- Personal Académico
- Alumnos
- Plan de estudios
- Proceso de enseñanza aprendizaje
- Infraestructura
- Investigación
- Extensión, difusión del conocimiento y vinculación
- Administración del programa
- Resultados e impacto

Criterios

Los criterios deben aplicarse a cada uno de los parámetros y estándares dentro de su respectiva categoría de análisis. Para efectos de la acreditación de programas de ingeniería son:

⁴ [Ver Conceptos y metodología del CACEI](#)

⁵ Ver Guía de Autoevaluación para ingenierías. [Documento del CACEI](#)

- Suficiencia: Capacidad, aptitud.

Suficiente: Bastante para lo que se necesita. Apto o idóneo. Es un juicio que se emite en relación con la amplitud o grado de cobertura mínimo para garantizar una buena calidad.

- Eficacia: Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar.
- Eficaz: Se refiere a la descripción o forma de enunciar adecuadamente los requisitos que se deben cumplir, la forma en que se debe proceder y/o las metas por alcanzar.
- Eficiencia: Virtud y facultad con que se logra un objetivo determinado.

Eficiente: Comprueba que las normas establecidas, los procesos que se llevan a cabo y las metas alcanzados son los idóneos, han cumplido con los objetivos planteados y han logrado los mejores resultados.

Indicadores

Los indicadores pueden ser de dos tipos:

- Primordiales: Son aquellos que determinan lo esencial de un objeto o proceso. Su cumplimiento debe garantizar los mínimos para la existencia de una buena calidad de un programa.
- Secundarios: Son aquellos que establecen diferencias entre objetos de la misma especie dándoles un carácter peculiar. No son determinantes para la buena calidad de un programa, pero sí influyen en él facilitando y propiciando aspectos positivos o negativos.

La evaluación del conjunto de indicadores de un programa es la que determina su calidad.

Parámetros, estándares o referentes

Los requisitos que debe reunir un programa de enseñanza de la ingeniería para obtener la acreditación, son el conjunto de condiciones (establecidas por el CACEI), que dicho programa deberá satisfacer. Todos los requisitos tienen carácter esencial en el proceso de otorgamiento de la acreditación, y han sido divididos en dos categorías:

- **Mínimos:** son aquellos cuya satisfacción es indispensable para que el programa pueda recibir la acreditación⁶.

Complementarios: son aquellos que constituyen elementos importantes de la calidad de un programa, y que de manera conjunta con los requisitos mínimos integran el total de las condiciones

PROGRAMAS ACREDITADOS⁷

Los programas acreditados actualmente son 138, de más de 1,000 programas de ingeniería; el número total de programas que se han sometido al proceso de acreditación es de 180. El proceso de acreditación se ha ido dando conforme se ha ido introduciendo

⁶ se encuentran señalados a través de un conjunto de indicadores y sus respectivos estándares y parámetros en la sección Requisitos Mínimos para la Acreditación del Manual para la Acreditación de Programas

la cultura de la evaluación en las instituciones educativas, así como en el caso de las instituciones públicas, el interés por la acreditación se ha incrementado por políticas del gobierno federal, al privilegiar los apoyos económicos a aquellos programas acreditados. El incremento de programas acreditados se ha presentado de la siguiente manera:

AÑO	NÚMERO DE PROGRAMAS ACREDITADOS	NÚMERO DE PROGRAMAS REACREDITADOS*
1996	3	
1997	3	
1998	4	
1999	7	
2000	22	1
2001	31	1
2002	51	2
2003	17**	
TOTAL	138	4

*Programas que cumplieron con su vigencia de acreditación y al someterse nuevamente al proceso, fueron reacreditados.

**Datos al mes de abril de 2003

Lo cual muestra que la acreditación se está dando gradualmente, y conforme la sociedad le va dando la importancia a la misma. Hay que reconocer que en el caso de México, los empleadores no le han dado esa importancia, y sí se tiene conocimiento de que a algunos egresados les ha sido de utilidad el haber egresado de un programa acreditado, para conseguir empleo en el extranjero, en particular en Estados Unidos.

Colombia

Esa ley dio origen al Sistema Nacional de Acreditación en el que se garantiza que las instituciones que forman parte de él, cumplen con los más altos requisitos de calidad en el servicio educativo que prestan y por otra lado el Sistema Nacional de Información, mediante el cual se busca orientar a la sociedad sobre la calidad, cantidad y características de las instituciones y programas del Sistema. Los dos sistemas son complementarios y buscan contribuir a la promoción de la transparencia y la calidad en la educación superior

El Sistema Nacional de Acreditación inició su implantación con la acreditación de programas académicos y en la actualidad se han aprobado procesos de acreditación institucional.

Consejo Nacional de Acreditación CNA

La acreditación es el acto mediante el cual el gobierno nacional hace público reconocimiento sobre la calidad de los programas académicos ofrecidos por las instituciones de educación superior. Con el fin de orientar dicho proceso de acreditación fue creado el Consejo Nacional de Acreditación, el cual se concibe como un organismo autónomo en la toma de decisiones, que representa a la comunidad académica y científica y se encarga de promover y ejecutar la política de acreditación adoptada por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU.

El CNA se instaló por primera vez en julio de 1995 y de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU cuenta con siete académicos que se eligen por periodos de cinco años y son no reelegibles.

Etapas

La acreditación involucra un proceso en el que se distinguen dos aspectos fundamentales como lo son la calidad y su reconocimiento público⁸.

Buscando asegurar la calidad, se han definido tres etapas:

La autoevaluación

Este proceso se realiza con base en los factores, características, variables e indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación y reconoce que este proceso puede desarrollarse con módulos desarrollados por las propias instituciones.

Evaluación externa por pares académicos

Los pares académicos a partir del informe de autoevaluación verifican sus resultados, identifican las condiciones internas de funcionamiento de la institución y de sus programas y concluyen con un juicio de calidad.

Evaluación final

La evaluación final corre a cargo del Consejo Nacional de Acreditación, la cual se sustenta en el documento de autoevaluación y en la evaluación de los pares académicos.

En el segundo aspecto, el Ministro de Educación Nacional profiere con base en la evaluación final realizada por el Consejo Nacional de Acreditación y en su posterior inscripción en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, reconoce públicamente la calidad con el acto de acreditación.

Objetivos

El modelo tiene como objetivo principal:

“Garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de Calidad y que realizan sus propios propósitos y objetivos”.

Características del proceso

Voluntario

Temporal

Empezó por la acreditación de programas.

Busca reconocer altos niveles de calidad en los programas de pregrado

⁸ Tomado de: Lineamientos para la Acreditación. Tercera Edición del CNA

No es un ejercicio de vigilancia e inspección, ni tiene carácter punitivo
Es diferente a la acreditación previa, la cual busca que todos los programas de educación cumplan obligatoriamente con los requisitos mínimos de calidad necesarios para su creación y funcionamiento.

Es diferente a los estándares básicos. Estos hacen referencia a la existencia de condiciones y recursos con los que debe contar un programa para justificar su naturaleza académica y cumplir adecuadamente las demandas sociales. Esta evaluación es obligatoria y se realiza como parte del proceso de registro calificado de programas.

Vigencia

El concepto incluirá una recomendación sobre el tiempo durante el cual estará vigente la acreditación. Esta vigencia no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 10.

Expedición, por parte del Ministro de Educación Nacional, del acto de Acreditación, con base en el concepto técnico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación.

Si el programa no fuese acreditado, el Consejo Nacional de Acreditación comunica el resultado de la evaluación a la institución, junto con recomendaciones pertinentes, de manera que la institución, si lo considera, pueda desarrollar estrategias que posibiliten la iniciación de un nuevo proceso de acreditación, pasados al menos dos años.

Renovación de la acreditación⁹

La *Guía para la Renovación de la Acreditación* es un documento mediante el cual el Consejo Nacional de Acreditación define los criterios generales que tendrán en cuenta las instituciones que, al terminar la vigencia de la acreditación de alguno o algunos de sus programas académicos de pregrado, presentan a consideración del CNA la renovación de dicha acreditación. Al igual que la acreditación original, la renovación de la acreditación es voluntaria y temporal, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

El procedimiento paso a paso puede verse en la página ocho de dicho documento. <http://www.cna.gov.co/publicaciones/calidad/> ó [Renovación de la acreditación](#)

Categorías, factores o áreas¹⁰

Los factores definidos por el modelo como ejes articulados que agrupan a las distintas características de calidad son:

- Proyecto institucional
- Estudiantes y profesores
- Procesos académicos
- Bienestar institucional
- Organización
- Administración
- Gestión
- Egresados
- Impacto sobre el medio
- Recursos físicos y financieros

⁹ Tomado de la Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas Académicos de Pregrado CNA-04

¹⁰ Tomado de los Lineamientos para Acreditación tercera edición. Página 38

El análisis de cada uno de ellos es posible luego de la evaluación de cada característica y permite apreciar las condiciones de desarrollo de las distintas funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social.

Criterios

Los criterios son elementos valorativos que inspiran la evaluación de las características de calidad de la institución o del programa académico objeto de análisis.

Los criterios se complementan y potencian entre sí como principios que sirven de base al juicio sobre la calidad. Los cuales son:

- Universalidad
- Integridad
- Equidad
- Idoneidad
- Responsabilidad
- Pertinencia
- Eficacia
- Eficiencia

Programas Académicos de Ingeniería

El decreto 0792 de mayo 8 de 2001 estableció los estándares de calidad en programas académicos de pregrado en Ingeniería, el cual está referido al cumplimiento de requisitos mínimos de calidad para la creación, organización y funcionamiento de programas del área de ingeniería.

Además de la Acreditación de Alta Calidad el Ministerio de Educación Nacional ha encargado al Consejo Nacional de Acreditación de los procesos de Acreditación Previa de Programas de Educación, y Registro Calificado de programas del área de Ingeniería y del área de la Salud. Finalmente el CNA elaboró la versión final del documento "Criterios y Procedimientos para el Registro Calificado de Programas Académicos de Ingeniería"

A diferencia de los procesos de Acreditación de Alta Calidad que son voluntarios, estos criterios son de carácter **obligatorio** y tienen connotaciones de inspección y vigilancia.

Estándares de calidad¹¹

Proceso

El proceso que conduce al registro calificado está basado en la verificación del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el documento enunciado anteriormente. La verificación del cumplimiento de los estándares de calidad se hace en cuatro etapas:

La institución solicita inicialmente el registro calificado de uno o varios de sus programas se asegura del cumplimiento de los estándares especificados y envía al ICFES la información correspondiente.

¹¹ Apartes tomados del documento: "Criterios y Procedimientos para el Registro Calificado de Programas Académicos de Ingeniería" Publicado por el CNA en Julio de 2001

El ICFES remite al Consejo Nacional de Acreditación en los tres días siguientes a su radicación la documentación completa del programa para que se inicie la evaluación objetiva de los estándares de calidad de cada programa que aspira al registro calificado.

El Consejo Nacional de Acreditación designa a los evaluadores que verifican el cumplimiento de los estándares de calidad en cada uno de los programas. Los evaluadores externos estudian la documentación enviada por la institución y realizan una visita para verificar los estándares de calidad que se exige al programa y a la institución.

Finalizada la visita los evaluadores elaboran un informe escrito que envían al Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación hace la verificación final del cumplimiento y envía su concepto al Ministro de Educación Nacional

Finalizada la verificación de cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y emitido el concepto por parte del CNA, el Ministro de Educación ordena o no el registro calificado correspondiente a cada uno de los programas evaluados.

Estándares

Los estándares de calidad evaluados son:

- Justificación del programa
- Denominación académica del programa
- Aspectos curriculares básicos
- Créditos académicos
- Formación investigativa
- Proyección social
- Sistema de selección
- Sistema de evaluación
- Personal docente
- Dotación de medios educativos
- Infraestructura física
- Estructura académico-administrativa
- Autoevaluación
- Egresados
- Bienestar universitario
- Publicidad del programa

El nombre de los programas de pregrado en Ingeniería debe corresponder a su contenido curricular y a una tradición universitaria reconocida a nivel internacional. Con ese fin en el decreto 0792 se definen tres nominaciones académicas: básicas, integración de dos o más básicas, y otras denominaciones:

Denominaciones básicas: Corresponde a los programas que derivan su identidad de un campo básico de la ingeniería; a esta categoría pertenecen:

Ingeniería Agrícola
Ingeniería Civil
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Electrónica
Ingeniería Química
Ingeniería Industrial
Ingeniería de Sistemas o Informática
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Materiales (incluye Metalurgia)
Ingeniería de Telecomunicaciones
Ingeniería Ambiental
Ingeniería Geológica
Ingeniería de Minas
Ingeniería de Alimentos

Para las denominaciones académicas que integran dos o más básicas, la institución debe sustentar acerca de la validez de la combinación propuesta, la cual es evaluada por un procedimiento del Consejo Nacional de Acreditación.

En las otras denominaciones se consideran los programas que aplican los conocimientos de las ciencias naturales y matemáticas en los campos considerados.

SAAPI ¹²

ACOFI y las universidades vinculadas a ella, como resultado de su permanente preocupación por la calidad de los programas de ingeniería existentes en el país, desarrollaron diferentes foros y seminarios durante la década de los ochenta, en los cuales analizaron los conceptos de calidad, calidad en la educación, y calidad en la educación en ingeniería. Como resultado de estos encuentros se planteó diseñar un sistema de evaluación con fines de acreditación y asesorías para los programas de ingeniería.

Fue así como se inició un proyecto con el apoyo de Colciencias, ACOFI y de algunas facultades de ingeniería. Finalmente se publicó en el segundo semestre de 1995 la primera versión del “Sistema de Acreditación y Asesoría para los Programas de Ingeniería” el cual se constituye como un modelo específico para los programas de ingeniería en cuya elaboración se tuvieron presente los lineamientos básicos establecidos por la Ley 30 de 1992 que rige al servicio educativo a nivel superior. El modelo fue sometido a discusión con miembros de los sectores académicos, productivos y estatales y posteriormente enviado a expertos en evaluación.

A partir de las experiencias obtenidas en las primeras aplicaciones del sistema, ACOFI presentó a la comunidad universitaria la segunda versión del SAAPI en agosto de 1999. Dichas experiencias permitieron mejorar y enriquecer la primera versión.

En noviembre del 2001, el CNA junto con ACOFI presentaron el documento: “Variables e indicadores para la autoevaluación de programas de ingeniería” el cual parte del acuerdo con el CNA de preservar la filosofía expuesta en la Guía de Procedimiento CNA-02 de diciembre de 1998 denominada “Autoevaluación con fines de Acreditación de programas de pregrado”.

A partir del documento CNA-02 (sobre la base de su propia recomendación, que permite rediseños particulares) enmarcado en el modelo SAAPI, ACOFI buscó adicionalmente,

¹² Apartes tomados de la Segunda Versión del SAAPI, documento publicado en agosto de 1999 por ACOFI

proponer en cada uno de los factores la titulación de las características, la fusión de algunas y agregar variables cuantificables. Como producto de ello se elaboró un documento denominado "Indicadores numéricos propuestos por el SAAPI", el cual se ha venido decantando a través de numerosos encuentros de decanos y profesores de Ingeniería y analizados por el grupo SAAPI de ACOFI.

Acreditación

Para el modelo SAAPI la acreditación es el acto de hacer reconocimiento público de aquellos programas de ingeniería que hayan cumplido con los estándares de calidad mínimos, establecidos por él. Dicho reconocimiento se hará con base en los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa por pares académicos y los resultados de la evaluación síntesis.

Estructura del modelo

Áreas o Componentes

La evaluación realizada por el SAAPI se hace teniendo en cuenta las siguientes áreas:

- Plan curricular
- Actores
- Procesos
- Recursos
- Entorno

Variables, criterios e indicadores

Los componentes que son objeto de la evaluación se desagregan en una serie de elementos propios llamados variables.

Los componentes y variables, no siempre son susceptibles de observación y valoración, por lo que es necesario un elemento observable que permita su valoración. A estos elementos se les llama indicadores, los cuales se evalúan siguiendo una norma definida previamente llamada criterio. Para el SAAPI, las unidades de análisis con sus respectivas definiciones son las siguientes:

Componente: Conjunto de elementos que conforman e inciden en un programa académico

Variable: Conjunto de elementos que caracterizan a un componente

Indicador: Manifestación de una variable mediante la cual es posible su observación y valoración. Existen indicadores cuantitativos y/o cualitativos según sea el caso

Criterio: Norma que permite establecer la calidad de una variable a través de uno o varios indicadores

Características y variables

Argentina

Durante la última década y casi en todos los países suramericanos han surgido agencias públicas o privadas de evaluación de instituciones y de carreras de grado y de postgrado. El objetivo de estos organismos es el mejoramiento de la calidad en la educación. En el caso de Argentina el organismo encargado de esta labor es la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU¹³.

La evaluación de la calidad en las instituciones universitarias es una práctica novedosa en la Argentina, siendo una consecuencia de la ampliación y consolidación de la autonomía universitaria, la expansión de la matrícula y la multiplicación y diversificación de establecimientos educativos.

Al mismo tiempo, desde 1990 se han realizado numerosos seminarios, congresos, paneles, debates, proyectos y publicaciones debido al creciente interés de la opinión pública y las comunidades universitarias en el mejoramiento de la calidad educativa.

Dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias (creada en 1993), se iniciaron dos instancias operativas de las cuales se hace cargo la CONEAU desde su constitución:

- En 1993 el Ministerio de Educación Argentino firmó 16 convenios con universidades nacionales, dos con asociaciones de facultades y uno con una universidad privada que buscaban planear e implementar procesos de evaluación institucional. Estos acuerdos buscaban el asesoramiento para la realización de autoevaluaciones, (procedimiento que realizan las propias instituciones) y la asistencia para constituir y coordinar comités de evaluación externa. Como resultado de esto, en 1995 se completaron las evaluaciones de tres universidades nacionales: la del Sur, la de la Patagonia Austral y la de Cuyo.

Tomando la CONEAU bajo su responsabilidad la continuación de las evaluaciones externas de los convenios restantes.

En 1994 el Ministerio de Cultura y Educación creó la Comisión de Acreditación de Postgrados (CAP). Este organismo realizó durante 1995 una convocatoria a la acreditación voluntaria de maestrías y doctorados académicos.

El Ministerio de Educación de la Nación transfirió estos procedimientos de acreditación a la CONEAU, dando por terminadas las funciones de la CAP.

Finalmente la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo 43°, estableció la obligatoriedad de acreditar periódicamente aquellas carreras de grado cuyo desempeño profesional estuviera regulado por el Estado y que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes.

El proceso de acreditación de carreras de grado se inició formalmente en agosto de 1999 cuando se incluyó el título de médico entre las profesiones de interés público, y fueron aprobados sus correspondientes estándares. Para esto la CONEAU realizó la primera convocatoria de carácter voluntario (1999-2000), y programó la segunda de carácter obligatorio que se realizó entre el 2000-2001.

¹³ Esta institución fue creada por la ley de educación superior de 1995 y está en funcionamiento desde 1996.

1.1.3 El proceso para programas de ingeniería¹⁴

La comunidad académica de ingeniería y la comunidad universitaria participan activamente desde 1998 en el proceso de elaboración de las pautas y parámetros para la acreditación de las carreras de ingeniería de la República Argentina. Entre estos organismos están involucrados: CONFEDI, el CIN, la CONEAU y el CU¹⁵.

En 1998, el CONFEDI junto con la CONEAU, organizó un taller sobre acreditación de carreras de grado en el área de ingeniería, iniciándose así el proceso para acordar los estándares para estos programas académicos. Posteriormente, durante 1999 y 2000, este tema formó parte de la agenda de las reuniones periódicas y se estableció un mecanismo de comunicación con las Facultades de Ingeniería del país el cual buscaba difundir y acordar los documentos que se generarían.

El proceso concluyó con la elaboración del documento: "Manual para la acreditación de las carreras de ingeniería en la República Argentina (Documento CONFEDI año 2000)". Ver: [Manual para la Acreditación de Ingenierías CONFEDI](#) En este documento, conocido como Libro Verde, se propusieron diez dimensiones de análisis o estándares. Sobre estos se formulan un conjunto de indicadores como requisitos obligatorios y complementarios.

En marzo de 2001, la CONEAU, presentó ante el Consejo de Universidades el documento: "Aportes para la reformulación de la propuesta CONFEDI radicada en el Consejo de Universidades atendiendo a los requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 24521".

Este documento se presenta como un aporte técnico en función de la experiencia realizada por el organismo. Plantea una reformulación del material del CONFEDI para facilitar la reflexión del mismo. Esta reformulación ha tomado en cuenta el antecedente de los estándares aprobados para las carreras de medicina, el análisis de la experiencia internacional y algunas observaciones puntuales.

En abril de 2001 el Secretario de Educación Superior invitó al CONFEDI y a la CONEAU a conformar una comisión que, basada en los trabajos previos del CONFEDI y de la CONEAU, elaborara un documento dirigido al Consejo de Universidades. Producto de esa reunión se elaboró el documento: "[Informe Final de reformulación de la propuesta CONFEDI para Acreditación de carreras de grado de ingeniería](#)", el que se presentó al Consejo de Universidades en octubre del mismo año.

La Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo (en las sesiones del 2000/2001) analizó las distintas propuestas y realizó consultas a consejos profesionales y expertos en el tema. Luego de un profundo debate, tomando como base el Documento presentado por CONFEDI/CONEAU, en forma conjunta, el 10 de octubre aprobó un despacho el cual fue tratado en el plenario del Consejo de Universidades el 14 de noviembre de 2001.

En esa fecha, el Acuerdo Plenario N° 13 estableció una primera nómina de títulos incluidos en el art.43 de la Ley N° 24521, los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios para fijar la intensidad de la formación práctica, la nómina de

¹⁴ Ver: Acreditación de las carreras de ingeniería. Universidad Nacional de Córdoba: www.unc.edu.ar

15 CONFEDI: Consejo Federal de Decanos de Ingeniería

CU: Consejo de Universidades

CIN: Consejo Interuniversitario Nacional

actividades reservadas para quienes hayan obtenido dichos títulos y los estándares de acreditación para las carreras de Ingeniería.

El Ministerio de Educación, en concordancia con el [Acuerdo N° 13 del Consejo de Universidades, el 20 de diciembre de 2001](#) aprobó por Resolución N° 1232 las pautas para iniciar el proceso de evaluación y acreditación de las carreras de ingeniería declaradas de interés público en la República Argentina.

Los siguientes títulos fueron incluidos en la primera nómina de profesiones reguladas por el Estado:

- Ingeniero Aeronáutico
- Ingeniero en Alimentos
- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Civil
- Ingeniero Electricista
- Ingeniero Electromecánico
- Ingeniero Electrónico
- Ingeniero en Materiales
- Ingeniero Mecánico
- Ingeniero en Minas
- Ingeniero Nuclear
- Ingeniero en Petróleo
- Ingeniero Químico

A partir de ese momento, se lanzó una Convocatoria Voluntaria en tres etapas para la Acreditación de carreras de ingeniería cuyos títulos se asimilan a los mencionados.

El 24 de octubre de 2002, por [Resolución N°1054](#), el Ministro de Educación agregó a las trece carreras mencionadas dos más:

- Ingeniero Agrimensor
- Ingeniero Industrial

1.1.4 CONEAU¹⁶

En cumplimiento de sus fines la CONEAU tiene mandato legal para realizar las siguientes tareas:

- Evaluaciones externas
- Acreditación de carreras de grado
- Acreditación de carreras de posgrado
- Evaluación de proyectos institucionales para la creación de las universidades nacionales
- Reconocimiento de entidades privadas (EPEAUS¹⁷)

1.1.5 Caracterización de la acreditación de programas académicos¹⁸

¹⁶ Ver: <http://www.coneau.edu.ar/grado/grado.htm>

¹⁷ La CONEAU tiene mandato legal para dictaminar sobre el reconocimiento de las entidades privadas EPEAUS que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias, según la reglamentación que fije el Ministerio de Educación respecto a la naturaleza y forma de constitución de dichas entidades.

Una de las funciones de la CONEAU es la acreditación periódica de carreras de grado cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado.

El Ministerio de Educación determina, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de títulos cuyo ejercicio profesional pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes (artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521).

Así mismo, la acreditación de carreras de grado por parte de la CONEAU requiere de la aprobación previa de estándares de acreditación por parte del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

1.1.6 Definición

La Acreditación es un proceso por el cual una carrera satisface un conjunto de normas y estándares **mínimos** de calidad establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación a través de Resoluciones tales como la [1232/2001](#) o la [1054/02](#) en las que se enuncia: "Si se cumple satisfactoriamente con las normas y los estándares, se asegura un proceso de enseñanza - aprendizaje eficiente. Y si se somete un grupo de alumnos a un proceso de enseñanza aprendizaje que es eficiente, se obtienen profesionales que cumplen con las condiciones exigibles por el Estado"¹⁹.

1.1.7 Condiciones generales

La ley 24521 establece las siguientes condiciones generales mediante las cuales se llevan a cabo los procesos de acreditación:

- Se acreditan los títulos de carreras cuyo ejercicio pueda comprometer el interés público.
- Los planes de estudio deben respetar tanto la carga horaria mínima como los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.
- Los estándares mediante los cuales se desarrollan los procesos de acreditación son fijados por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

1.1.8 Objetivos

Los objetivos de la acreditación de programas académicos son:

- Otorgar a la sociedad garantías de calidad respecto a las carreras de interés público.
- Proporcionar a las carreras una oportunidad y un instrumento técnico para el mejoramiento de la calidad.
- Informar a la sociedad sobre estos procesos, ya que los resultados obtenidos de los mismos tienen implicancias públicas.

¹⁸ Según la CONEAU <http://www.coneau.edu.ar/grado/grado.htm>

¹⁹ Ver: Acreditación de las carreras de ingeniería. Universidad Nacional de Córdoba: www.unc.edu.ar

1.1.9 Procedimiento y metodología

La CONEAU, ha establecido mediante la Ordenanza N° 005/99 los procedimientos y pautas para la acreditación de las carreras de grado.

Etapas

En el articulado se expresa que el proceso consta de las siguientes etapas:

- Autoevaluación que se realizará en un período de 4 meses a través de pautas establecidas en la documentación técnica de la CONEAU.
- Actuación de los Comités de Pares (análisis de autoevaluación, visitas y elaboración de dictámenes).
- Proceso de toma de decisiones de parte de la CONEAU.

La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses de acuerdo con las dimensiones de cada unidad académica. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que incluye tanto información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Finalmente, incluyen, si fuere necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación y otras informaciones pertinentes (relevamiento técnico de laboratorios, centros de documentación, resultados del ACCEDE, etc), la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un dictamen. Dicho dictamen contiene un juicio evaluativo seguido por recomendaciones.

Las carreras serán acreditadas de acuerdo con los estándares definidos por el ME, en consulta con el CU. La resolución considerará las siguientes alternativas:

- Acreditación por un período de 6 años
- Acreditación por un período de 3 años
- No acreditación

Los comités de pares recomendarán la acreditación por el período que corresponda o la no acreditación.

Para cada una de las etapas de este proceso, la CONEAU proporciona instrumentos que guían su desarrollo.

- La Guía de Autoevaluación ha sido diseñada con el objeto de organizar y coordinar el trabajo de la autoevaluación en las unidades académicas.
- La Guía de Pares, está pensada como una secuencia lógica que permite analizar las condiciones en las que se encuentra la carrera, relacionar sus características entre sí y con las prácticas que ha desarrollado la comunidad académica desde la perspectiva de la formación de grado. Está compuesta por secciones que contienen núcleos de análisis que han sido diseñados para verificar el cumplimiento de los estándares.

1.2 Programas Académicos de Ingeniería

1.2.1 Etapas

Según lo establece la CONEAU, y se establece en el [Manual para la Acreditación de Ingenierías](#) las etapas en la acreditación de las carreras de ingeniería son:²⁰

1. PREPARACION

Creación de condiciones

2. PRESENTACION

Voluntaria

Obligatoria

3. AUTOEVALUACION

Unidad de análisis: carrera

Duración: 4 meses

Desarrollo: según Guía establecida por la CONEAU

4. EVALUACION EXTERNA

Actuación Comité de Pares

- Análisis de documentos
- Visita a la sede
- Elaboración de dictamen: recomendará la acreditación por el período que corresponda

5. TOMA DE DECISIONES. CONEAU

- Período para presentar observaciones al dictamen de los pares, por parte de las carreras.
- Dictado de Resolución
- Publicación

La resolución final revisada por la CONEAU produce tres resoluciones posibles:

La acreditación por 6 años, para las carreras que cumplan con el perfil del acreditación previsto por los estándares y demás condiciones fijadas en las respectivas Resoluciones Ministeriales.

La acreditación por 3 años, en los casos en que, a pesar de no haber logrado alcanzar el perfil previsto, existieran elementos suficientes para considerar que la unidad académica puede desarrollar estrategias de mejoramiento para alcanzar el perfil.

No acreditación. En este caso la CONEAU puede recomendar la suspensión de la inscripción de nuevos alumnos hasta subsanar las deficiencias detectadas

1.2.2 Estándares de Calidad²¹

A partir de la propuesta hecha por el CONFENDI se establecieron 51 estándares a evaluar, agrupados en las siguientes cinco dimensiones:

²⁰ Ver: exa.unne.edu.ar

²¹ [Estándares para ingeniería](#)

- Contexto institucional (10 estándares)
- Plan de estudios y formación (16 estándares)
- Cuerpo académico (8 estándares)
- Alumnos y graduados (6 estándares)
- Infraestructura y equipamiento (11 estándares)

1.2.3 Criterios

Es la norma para juzgar, estimar o conocer que se aplica a cada uno de los parámetros y estándares dentro de la respectiva categoría de análisis. Para la acreditación son entre otros:

Suficiente: Bastante para lo que se necesita. Apto o idóneo. Es un juicio que se emite en relación con la amplitud o grado de cobertura mínimo para garantizar buena calidad

Eficaz: Se refiere a la descripción o forma de enunciar adecuadamente los requisitos que se deben cumplir.

Eficiente: Comprueba que las normas establecidas, los procesos que se llevan a cabo y las metas alcanzadas son los idóneos, han cumplido con los objetivos planteados y han logrado mejores resultados.

CHILE

Antecedentes²²

En la década de los años sesenta la educación chilena era una responsabilidad pública, asumida por el Estado en su financiamiento y por las instituciones de educación superior en la regulación, en un ordenamiento llamado de “autonomía privilegiada” debido a la seguridad de los recursos estatales. Sin embargo, al comienzo de los años ochenta la situación cambió debido al aumento de la demanda por la educación superior y el gobierno tuvo que redistribuir los recursos en diversos frentes, reduciendo los fondos del sector educativo. Buscando la equidad se reforzaron la educación primaria y secundaria, quedando la educación superior con una connotación elitista y consecuentemente el financiamiento público se redujo o se estancó.

El sector privado respondió a la creciente necesidad de instituciones educativas pero no como organismos filantrópicos preocupados por la educación, sino como empresarios que ofrecían un servicio y obtenían utilidades.

La educación superior se diversificó en forma vertical y horizontal: vertical ya que surgieron instituciones no universitarias que ofrecían diferentes tipos de títulos y estudios a la población estudiantil; horizontal, porque la responsabilidad por la educación superior comenzó a compartirse entre actores públicos y privados.

Simultáneamente, se dejó el grueso de la regulación de la educación superior al mercado; la privatización no quedó reducida al acceso al mercado de la educación superior de nuevas instituciones, sino también a un cambio en la responsabilidad por el financiamiento. Como resultado de este proceso, el sistema de educación superior chileno llegó a compartir las responsabilidades de la formación en universidades públicas,

²² Extractado de las memorias del Primer Seminario Internacional Educación Superior, Calidad y Acreditación. Ponencia: “Aseguramiento de la calidad en tiempos de cambio. La experiencia de Chile”.

universidades privadas con aporte público, universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Luego de diez años este sistema presentaba serios problemas ya que las instituciones privadas no habían obtenido la legitimidad necesaria para operar, y las instituciones públicas eran incapaces de absorber la demanda creciente de educación superior. Ante este panorama, la instalación de mecanismos de regulación era una necesidad reconocida. Fue así que en marzo de 1990 una ley constitucional dispuso que todas las instituciones privadas se deben someter a un proceso de acreditación administrado por el Consejo Superior de Educación, CSE, organismo que fue creado en esa misma ley.

1.2.4 CSE²³

La LOCE²⁴ creó al Consejo Superior de Educación como un **organismo público** y autónomo, encargado de acreditar instituciones privadas de educación superior. Es presidido por el Ministro de Educación y está constituido por nueve miembros en total.

En este entorno el Ministerio de Educación creó una Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado²⁵, CNAP, con el fin de establecer un sistema de acreditación que permita promover y asegurar la calidad de la Educación Superior²⁶.

La CNPA conduce un sistema de acreditación que se aplica, en forma voluntaria, a las carreras o programas que ofrecen las instituciones de educación superior autónomas. Cuenta con catorce miembros, y una secretaría técnica encargada de coordinar y llevar a cabo los procesos de acreditación.

Al crear la Comisión, el Ministerio de Educación le garantizó la autonomía en el ejercicio de sus funciones y, su estructura es a la vez, autónoma de las instituciones de educación superior objeto de la evaluación.

Caracterización de la acreditación de programas académicos

Al iniciar el desarrollo de los procesos de acreditación, se empezó a trabajar en las áreas de interés de la comunidad académica por establecer procesos de acreditación.

Para ello se establecieron Comités Técnicos, los cuales tenían como tarea establecer el perfil de egreso de la carrera y definir los criterios de evaluación en las distintas áreas de operación de las unidades responsables de la carrera.

En este contexto, el Consejo de Decanos de las Facultades de Ingeniería, CONDEFI propuso a la CNAP la composición del Comité Técnico de Ingeniería, el cual estaría formado por el directorio electo del Consejo de Acreditación de Carreras de Ingeniería y Tecnología. Finalmente la CNAP aprobó la creación de este Comité el 6 de junio de 2000 (Ver documento 28 de la CNAP).

1.2.5 Definición

La acreditación es el proceso técnico destinado a asegurar y promover la calidad de los programas de estudios de las distintas carreras que imparten las instituciones de

²³ Ver: www.cse.cl/

²⁴ LOCE: LEY Nº 18.962 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA (Publicada en el Diario Oficial el día 10 de marzo de 1990) [Decreto creación de la CNAP](#)

²⁵ Ver: www.cnap.cl

²⁶ [Decreto creación de la CNAP](#)

educación superior mediante la aplicación de mecanismos de autoevaluación y verificación externa.

En este proceso participan académicos de las propias instituciones como externos a ellas, aplicando criterios y procedimientos objetivos y públicos.

1.2.6 Objetivos

El objetivo principal del proceso de acreditación es asegurar la CALIDAD ofrecida tanto a nivel de los programas curriculares, como a nivel institucional, por lo que se considera un sistema permanente, aplicado en ciclos preestablecidos.

La Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado ha establecido dos parámetros fundamentales para definir calidad:

- Consistencia interna: es el grado de ajuste entre las acciones y resultados de una unidad (institución, carrera) con los propósitos internamente definidos. Esta definición de propósitos y fines se expresa en la misión institucional.
-
- Consistencia externa: Ajuste de una unidad con criterios o estándares previamente definidos y aceptados por la comunidad académica o profesional pertinente. Se expresa en los criterios de evaluación.

1.2.7 Características generales

- Voluntario
- Abierto a todas las instituciones de educación superior autónomas
- Centrado en carreras
- De carácter cíclico
- Basado en la autoevaluación y validado por pares externos
- Asegura niveles mínimos de calidad

1.2.8 Metodología

La metodología empleada por la CNAP tiene en cuenta los siguientes elementos:

Proceso

El proceso de acreditación se realiza a partir de criterios de calidad previamente establecidos y contempla tres procedimientos sucesivos en el tiempo:

- Autoevaluación de la respectiva carrera
- Evaluación externa por sus pares
- Dictamen de CNAP

La CNAP define los criterios definitivos e invita a las instituciones a participar en el proceso de acreditación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud escrita firmada por la autoridad máxima de la institución
- Suscribir con CNAP un Convenio de Acreditación Experimental, en el cual se determinarán los plazos para cumplir con las distintas etapas del proceso y las responsabilidades de cada una de las partes a fin de asegurar su éxito..

Criterios para carreras profesionales

Los criterios son un instrumento para orientar el proceso de auto evaluación y evaluación externa, estableciendo patrones de evaluación de acuerdo a diversas áreas de desarrollo de la carrera.

Se establecieron 9 criterios generales de evaluación desglosados en diversos estándares, así:

- 1. Propósitos
- 2. Integridad
- 3. Estructura organizacional, administrativa y financiera
- 4. Estructura curricular
- 5. Recursos humanos
- 6. Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje
- 7. Resultados del proceso de formación
- 8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza
- 9. Vinculación con el medio

Criterios específicos por carreras

Los Comités Técnicos de la CNAP con base en los Criterios Generales de Evaluación de las Carreras de Pregrado definen los criterios generales de evaluación de cada carrera.

Hasta el momento han sido aprobados los siguientes Comités Técnicos por la CNAP:

- Agronomía
- Arquitectura
- Bioquímica
- Educación
- Enfermería
- Ingeniería Civil
- Medicina
- Medicina Veterinaria
- Psicología
- Química y Farmacia
- Contador Público y/o Contador Auditor
- Obstetricia y Puericultura
- Odontología
- Ingeniería Comercial

Programas Académicos de Ingeniería

1.2.9 Proceso²⁷

La CNAP cuenta con diferentes Comités Técnicos de Evaluación como se dijo anteriormente, entre ellos se encuentra el Comité Técnico de Ingeniería. Este comité ha elaborado los criterios de evaluación de ingeniería civil; documento en el cual se encuentran los criterios y estándares para la evaluación de carreras de Ingeniería, en el marco de los procesos de acreditación que conduce la Comisión.

²⁷ Tomado del documento: [CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL](#) CH-JMSalazar-CNAP Características y estado de la CNAP.pdf

Los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación definen expectativas que, respecto de los principales rubros de análisis, deben satisfacer las unidades responsables de la carrera, en el marco de sus propias definiciones y de la misión y de las orientaciones generales de la universidad en la cual desarrollan su labor, las que se concretan en un perfil profesional y una estructura curricular particular.

El documento establece criterios generales de evaluación, desglosados en diversos estándares en los que se utiliza la expresión debe, para aquellos aspectos cuyo cumplimiento es indispensable de cumplir para la acreditación del programa, y la expresión debiera para aquellos cuyo cumplimiento es recomendable.

Los criterios y estándares de evaluación han sido diseñados teniendo como foco de evaluación la carrera de Ingeniería.

Pueden participar en el proceso de acreditación las instituciones autónomas de educación superior que imparten carreras en el área de ingeniería. Deben presentarse todos los programas y todas las carreras impartidas por una institución que conduzcan a un título profesional.

Por último, y considerando la diversidad de formas de la organización académica, se ha optado por utilizar el término Unidad para describir cualquier estructura responsable de la carrera que se someta a la acreditación. Así, según sea el caso, la unidad definida por la universidad respectiva puede ser: Escuela, Facultad, Instituto u otra entidad.

Para profundizar en los criterios y estándares específicos para ingeniería se puede ver el documento: [CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA CARRERA DE INGENIERIA CIVIL](#).

CENTROAMÉRICA

Antecedentes²⁸

El contexto político y económico dentro del cual funcionan hoy las universidades centroamericanas ha tenido cambios significativos. Dos rasgos nuevos resaltan hoy en día en la región, el primero es la firma de acuerdos de paz y el establecimiento de sistemas democráticos que ponen fin al ciclo de regimenes autoritarios, etc; el segundo un nuevo impulso al proceso de integración regional centroamericana marcado por la gradual adopción de economías de mercado abiertas al comercio internacional.

En casi todos los países centroamericanos las universidades estatales gozan de completa autonomía para el cumplimiento de su misión y funciones. En la mayoría de los casos esta autonomía está garantizada por la constitución política del respectivo país.

En la mayoría de países del área los ministerios de educación no tienen autoridad directa sobre las universidades estatales.

Para la regulación de la educación superior privada en la mayoría de los países se han creado organismos específicos. En la mayoría de países de la región por ley, las universidades estatales tienen la responsabilidad de regular o de participar en la regulación de la calidad de las universidades privadas, o del conjunto del sistema de educación superior de sus países. Sin embargo, en varios de estos países los ministerios de educación tienen a su cargo la regulación de la educación privada.

En casi todos los países de la región las universidades del estado tienen la responsabilidad legal del reconocimiento, revalidación o incorporación de los diplomas,

²⁸ Apartes tomados de las memorias del Primer Seminario Internacional, Educación Superior, Calidad y Acreditación. "La evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica" Elaborado por Francisco Alarcón Alba

grados y títulos universitarios otorgados en el extranjero. Una vez el diploma universitario extranjero es formalmente convalidado, incorporado o reconocido por la universidad del estado del país correspondiente, el trámite de incorporación al ejercicio profesional,, en muchos casos es una formalidad dentro de los colegios y asociaciones profesionales.

1.2.10 CSUCA

El Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA está conformado por las universidades estatales de los siete países centroamericanos, y se constituyó desde 1948.

El objetivo básico del CSUCA ha sido promover el mejoramiento y la integración de la educación superior Centroamericana.

Las universidades del estado tienen un peso muy grande en la región ya que ofrecen cerca de mil trescientos programas o carreras universitarias en una amplia gama de disciplinas, profesiones y áreas del conocimiento, adicionalmente la gran mayoría de las investigaciones científicas y de adaptación tecnológica que se realizan en la región se hacen dentro de las universidades del estado.

Motivación

En las discusiones del IV Congreso Universitario Centroamericano se consideró que la evaluación y la acreditación de la calidad de la educación superior, realizada de manera conjunta a nivel centroamericano podría ser una poderosa estrategia de integración, y de gestión del cambio, el mejoramiento y las transformaciones requeridas.

Sin embargo, a mediados de los años 90 la evaluación y la acreditación de la calidad de la educación superior eran conceptos poco conocidos y practicados en América Central. Para ese entonces las experiencias más cercanas a estos procesos eran las evaluaciones internacionales realizadas por pares externos de la región a los programas de postgrado.

1.2.11 SICEVAES

Entre 1996 y 1998 se desarrolló un rico proceso de diseño y gestación del sistema centroamericano, que incluyó talleres regionales de sensibilización, capacitación y búsqueda de consensos. Este proceso concluyó con el diseño y aprobación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior [SICEVAES](#).

En octubre de 1998 el CSUCA constituyó oficialmente el SICEVAES²⁹. Desde sus inicios este sistema fue concebido como un proceso con dos etapas:

- Una primera etapa de impulso de la evaluación como instrumento para promover una cultura nueva en sus universidades miembros
- Una segunda etapa que sin descuidar los propósitos de la primera está orientada a establecer las condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales para la acreditación internacional de educación superior de América Central bajo la integración centroamericana.

Primera etapa

En esta primera etapa el propósito de la evaluación es el mejoramiento de la calidad y el producto final no es la acreditación sino un plan de mejoramiento que se implementa

²⁹ [Documento básico SICEVAES](#)

luego con el seguimiento del sistema. En esta etapa el SICEVAES tiene cuatro instancias básicas:

- Comité de Coordinación Regional:

Tiene a su cargo nombrar a los miembros de la Comisión Técnica Regional de Evaluación, aprobar las guías e instrumentos de autoevaluación y evaluación externa por partes, entre otras.

- Comisión Técnica de Evaluación:

Tiene a su cargo diseñar instrumentos de evaluación, generar guías e instructivos que apoyen a los procesos en marcha y brindar asesoría y capacitación técnica al sistema en su conjunto.

- Equipos de Evaluación Externa (Comités de Pares académicos):

Esta compuesto por un grupo de académicos que cumple con determinado perfil. De este banco de evaluadores el CCR nombra ad-hoc los equipos de evaluadores que realizan las visitas de evaluación externa.

- Unidades Técnicas de Apoyo UTA (Responsables de asesorar y coordinar los Procesos de Autoevaluación. Existe una en cada universidad miembro del CSUCA)

Todo este trabajo está coordinado por el área académica de la Secretaría Permanente del CSUCA.

En el desarrollo de las actividades del SICEVAES se han logrado consensos importantes sobre los aspectos evaluar así como en los criterios e indicadores para evaluar la calidad traducidos en guías comunes de autoevaluación institucional y de carreras, elaboradas, validadas, aplicadas y renovadas conjuntamente por las universidades participantes.

Así mismo se han definido por consenso [guías para la evaluación externa por pares académicos](#), las cuales se aplican y mejoran en la actualidad.

1.2.12 CCA

Luego de debates y reflexiones sobre la acreditación el CSUCA tomo la decisión unánime de impulsar la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA.

La Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES preparó una propuesta³⁰ de la nueva guía de autoevaluación orientada a la acreditación de carreras, que contiene los estándares genéricos que se están adaptando a diferentes disciplinas y profesiones.

Finalmente el 30 de octubre de 2002 se aprobó el acta de constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.³¹ Acta en la cual se definieron además las Primeras actividades del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). En el acta se enuncia.

“Al finalizar la IV Reunión del Foro el CCA tendrá su primera reunión de trabajo, donde definirá el procedimiento a seguir para la selección y nombramiento del Secretario Ejecutivo y la organización de la oficina de la Secretaría Técnica del CCA. Asimismo, en su primera reunión el CCA definirá las líneas generales de su programa de trabajo.

³⁰ [estatutos CCA propuesta](#)

³¹ [Carta constitutiva de creación del CCA](#)

En el marco de su primera reunión de trabajo el CCA deberá definir su estructura organizativa y estatutos, realizará un taller con representantes de los organismos de acreditación existentes o en proceso de conformación en la región.

Situación actual de los programas de ingeniería

Debido al desarrollo de la Red Centroamericana de Facultades, universidades, e instituciones de ingeniería REDICA y al proyecto ejecutado por el CSUCA/REDICA con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo BID se ha avanzado de manera muy significativa en los programas de ingeniería. Se está buscando el establecimiento del Subsistema Centroamericano de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.

1.2.13 Características del proceso

Etapas

El proceso de evaluación de carreras definido por el SICEVAES establece la ejecución de tres etapas, cada una de las cuales constituye un proceso en sí misma por las diferentes tareas que demanda su ejecución, éstas son:

- Autoevaluación
- Evaluación externa
- Acreditación

Autoevaluación

Es el proceso de análisis crítico de la carrera realizado por todos los actores con el propósito de valorar su situación, para una toma de decisiones orientada a su mejoramiento.

- Caracterización del proceso de autoevaluación

El SICEVAES caracteriza la autoevaluación como un proceso:

- Voluntario
- Participativo
- Endógeno
- Evaluativo
- Confiable
- Flexible
- Integral
- Continuo
- Autorregulador

Etapas de la autoevaluación

- Información y sensibilización
- Designación de los responsables del proceso
- Organización y planificación
- Ejecución del proceso
- Elaboración del informe final
- Validación interna del informe final
- Plan de mejoramiento

Evaluación externa

Se entiende por evaluación externa la valoración que hace un equipo de académicos, llamados pares externos, responsables de la evaluación de la calidad de una carrera o institución a partir del proceso de auto evaluación que ésta ha realizado previamente. La valoración se realiza en el contexto de la misión, los fines y los propósitos de la institución y de los referentes para la valoración de la calidad de una institución o carrera definidos por el SICEVAES.

Los pares académicos emiten un juicio recomendando o no el otorgamiento de la acreditación, razón por la que la evaluación externa debe realizarse cuando se ha concluido con las etapas definidas para la realización del proceso de auto evaluación y se considera que las acciones de mejoramiento ejecutadas han llevado a la superación de los problemas y debilidades encontradas en relación con el cumplimiento de los referentes para la valoración de la calidad de una carrera definidos por el SICEVAES.

- Etapas de la evaluación externa
- Organización de la visita de los pares externos.
- Ejecución de la visita de los pares externos
- Elaboración del informe de los pares externos
- Presentación del informe de los pares externos

Ac redi ta ci ó n

1.2.14 Defi ni ci ó n

La acreditación es el reconocimiento público de la calidad de una carrera que hace un ente acreditador con base en el cumplimiento de los referentes para la valoración de la calidad de un programa académico o carrera, definidos por este ente.

En el contexto de los objetivos del SICEVAES se considera la acreditación como un medio para el mejoramiento de la calidad de las carreras que se imparten en las diferentes universidades. De esta manera la acreditación en este sistema no se limita al hecho del otorgar una certificación de la calidad de la carrera, sino que parte del principio de que la eficacia en el cambio depende de la interiorización de la necesidad de este cambio por parte de todos los actores que intervienen en la ejecución de una carrera, razón por la que el SICEVAES fundamenta la acreditación en un proceso previo de auto evaluación planificado y ejecutado por los mismos actores de la carrera y en la evaluación externa posterior al proceso de auto evaluación que realizan académicos ajenos a la institución.

En esta etapa será el Consejo Centroamericano de Acreditación el que determinará los mecanismos con los que se llevará a cabo la acreditación de carreras.

1.2.15 Metodol og í a

Categorías, factores o áreas

Los factores utilizados en la guía de autoevaluación para realizar el proceso de autoevaluación de programas o carreras son:

- Desarrollo curricular
- Estudiantes
- Profesores y personal de apoyo
- Gestión Académica
- Recursos

Referentes mínimos

Conjinto de mínimos aceptables en los indicadores, en la marco de una carrera para efectos de acreditación.

Indicadores

Conjunto de señales que permiten apreciar el nivel de cumplimiento de los estándares propuestos.

Parámetros, estándares o referentes de evaluación

Afirmaciones referidas a buenas prácticas deseables en el marco de una carrera.

En la guía se presenta una tabla en la cual se especifican para cada factor el parámetro a evaluar, junto con sus indicadores y sus referentes mínimos. [Guía de Autoevaluación.doc](#)

1.2.16 Proyectos de Ingeniería

Así como el Proyecto de Sistema Centroamericano de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería. El cual explican:

“Esta es una iniciativa de la Red de Universidades, Facultades e Instituciones de Ingeniería REDICA, que integra a las principales instituciones y unidades académicas de ingeniería (públicas y privadas) y a los colegios profesionales de ingenieros y arquitectos de los 7 países de la región. En este proceso REDICA ha contado con el apoyo sistemático del CSUCA. REDICA formuló y gestionó ante el Banco Interamericano de Desarrollo BID este proyecto, con el propósito de sentar las bases para el establecimiento de un Sistema Centroamericano de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería. A petición de REDICA y el BID, el CSUCA ha actuado como la unidad ejecutora de este proyecto.

El objetivo del proyecto ha sido diseñar el sistema centroamericano de acreditación de la enseñanza de la ingeniería. El monto del proyecto de diseño en ejecución es USD 258,000, aporte del BID USD 150,000 el resto es aportado por CSUCA/REDICA como contrapartida.

Los componentes del proyecto han sido:

- Diagnóstico de la demanda, oferta y mercados laborales para el sector de ingeniería.
- Propuesta de indicadores, estándares y metodología para la evaluación y acreditación de programas de Ingeniería
- Diseño del plan de acción para el establecimiento del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.
- Coordinación General.

Este proyecto implicó la realización de diversos talleres de búsqueda de consenso entre las Facultades de Ingeniería y los Colegios Profesionales de Ingeniería de la región Centroamericana sobre el diseño e instrumentación básica de un organismo regional especializado para la acreditación de la calidad de las carreras de ingeniería y arquitectura. Entre los principales productos de este proyecto pueden mencionarse: Un estudio comparativo de la estructura curricular básica de las carreras de ingeniería ofrecida por las universidades y la demandada por los empleadores y los ingenieros en servicio en la región Centroamericana; una propuesta de criterios, indicadores y estándares regionales para la acreditación de la calidad de carreras de ingeniería; un manual con las normas, metodología y procedimientos para la evaluación y acreditación de las carreras de ingeniería; y el diseño de la organización, funcionamiento y estrategia

de sostenibilidad financiera de un sistema centroamericano de acreditación de las carreras de ingeniería y arquitectura.

Actualmente la Red de Universidades, Facultades e Instituciones de Ingeniería REDICA se encuentra en el proceso de publicación de los resultados de este primer proyecto y en la búsqueda de los fondos necesarios para el establecimiento del Sistema proyectado.”

Puede leerse el documento: [Antecedentes situación actual](#) y perspectivas de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica

1. BRASIL

Antecedentes³²

En Brasil a lo largo de la década del 90 y en la actualidad, han existido dos modelos de evaluación de la educación superior, el PAIUB y el MEC. La comunidad universitaria desde un enfoque participativo y democrático propone el PAIUB, modelo en el cual la evaluación tiene una intencionalidad educativa y de mejora de la globalidad institucional. Por otro lado el MEC³³ realiza un proceso de evaluación de las universidades llevado a cabo a través del Instituto Nacional de Estudios e Investigación en Educación INEP, un examen nacional aplicado a todos los alumnos del último año por carreras, cuyas funciones son de control, organización de las políticas del Ministerio de Educación y de información al mercado.

Las instituciones universitarias brasileñas tuvieron un origen y desarrollo diferente a los que se dio en los demás países de América Latina. En Brasil la universidad entendida como una institución de enseñanza, investigación y extensión en varias áreas del conocimiento, es históricamente muy reciente. Constituyéndose la Universidad de Sao Paulo, USP creada en 1934, como la primera universidad brasileña con amplia inclusión de campos y de funciones según la concepción de universidad enunciada anteriormente.

En los años 60 se instauró la ola más significativa en términos de expansión y de modernización de las universidades brasileñas. En esa expansión se creó un sistema de postgrado y de investigación vinculado al proyecto de modernización y desarrollo nacional impulsado por los gobiernos militares. Este modelo fue formalizado por la reforma universitaria de 1968, sin embargo, la universidad en cuanto a ser creadora de conocimientos nuevos, formadora de investigadores y de profesionales de alto nivel perdió importancia y comenzó a considerarse poco productiva.

En este contexto, el tema de la evaluación estaba presente en las discusiones sobre la educación superior brasileña ya que desde entonces en función de la expansión en cobertura, en los años setenta se crearon numerosas instituciones y cursos de grado. Siendo apremiante implementar medidas relacionadas con la calidad y la situación se tornaba más crítica por la creciente demanda social de una mayor oferta de educación superior.

Como consecuencia de esto se hizo varias tentativas de implementación de sistemas evaluación para la acreditación de cursos de grado, sin embargo solo en la década de los noventa se dieron pasos concretos en esta materia.

³² Apartes tomados de las memorias del Primer Seminario Internacional: Educación Superior Calidad y Acreditación. “Modelos de evaluación institucional de la educación superior Brasileña en los años 90: Tendencias y tensiones” Elaborado por José Dias Sobrinho presidente de la RAIES “Red de Evaluación Institucional de Educación Superior”

³³ Ministerio de Educación

A lo largo de la década de los 90 el término “crisis” estaba en el centro de las discusiones sobre enseñanza superior en Brasil. No se llegó a construir un diálogo que produjera avances en la solución del conflicto y la propuesta de soluciones en las cuales, debido a la excesiva politización los principales académicos no participaron activamente.

En relación con los cursos de postgrado la situación fue un poco diferente ya que a través de la CAPES, fueron evaluados cuidadosamente desde la década de los noventa.

ENC

La ley No.9131 Ne noviembre de 1995 determina que el Ministerio de Educación debe realizar cada año exámenes con base en los contenidos mínimos establecidos para cada curso. La realización del examen es obligatoria para que los estudiantes obtengan su diploma pero su resultado no interviene en los documentos legales individuales. Sus resultados son distribuidos en seis categorías de acuerdo con los resultados alcanzados: A,B,C y D como se dejó anteriormente.

El Examen Nacional de Cursos (ENC), es un examen que se aplica estudiantes en formación con el objetivo de evaluar los cursos de graduación de la Educación Superior pero no tanto los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje. Fue aplicado por primera vez en 1996. Desde entonces se han incluido paulatinamente otras áreas llegando en el año 2002 a 24: Administración, Derecho, Agronomía, Arquitectura y Urbanismo, Biología, Ciencias Contables, Economía, Enfermería, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Química, Farmacia, Física, Historia, Letras, Matemáticas, Medicina, Medicina Veterinaria, Odontología, Pedagogía, Psicología y Química. Para el 2003 se incluirán Fonoaudiología y Geografía. Esperándose la participación de más de 470 mil estudiantes de seis mil quinientos cursos.

La evaluación de la ENC se viabiliza por medio de la aplicación de pruebas escritas a los estudiantes de los últimos cursos de grado siendo una modalidad de evaluación a gran escala, cuyo foco de evaluación es el curso y no los graduandos. En el cual por medio del desempeño que demuestran en esas pruebas se forman los indicadores esenciales de calidad de su formación académica. Dicho procedimiento es el mecanismo actual de evaluación siendo diferente a todos los demás mencionados en el ámbito de la educación superior.

Las directrices de cada área del ENC son presentadas como objetivos del examen, las cuales son el perfil que se espera del graduando, las competencias habilidades y contenidos que serán referidos en el formato de prueba. Un análisis de esas directrices deja claro que los objetivos del examen están relacionados con la mejora de la calidad de los cursos, sobre todo a los intereses de la sociedad. En todas las áreas, además de las competencias técnicas, las directrices apuntan a una expectativa en la que profesionales formados con aquellos perfiles, dominan aquellas habilidades y aquellos conocimientos, estarán aptos para (en su acción futura) contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Una descripción de los perfiles percibe una preocupación de la formación del ciudadano, al lado de un profesional que tengan conciencia de su papel como agente social, agente que debe ser capaz de actuar en la transformación de su medio.

Venezuela

Hacia la excelencia

El gran reto es calidad con equidad. Esto es concertado en el Proyecto: Alma Mater³⁴, el cual a su vez está compuesto por varios proyectos:

- Carrera académica
- Formación de doctores o investigadores, como parte de la formación de la generación de relevo profesoral de las universidades.
- Establecimiento del sistema de evaluación y acreditación (SEA) en las universidades venezolanas, públicas y privadas, mediante la realización de un trabajo con las instituciones que permita el diseño por consenso el sistema y de los instrumentos a ser aplicados: indicadores e índices.
- La evaluación institucional del SEA tendrá carácter obligatorio y se realizará en las diferentes fases de vida de las universidades: creación y funcionamiento. Tendrá como objetivo garantizar un nivel básico de calidad para todas las instituciones del sector que se crearen o que estén funcionando, lo que constituye una responsabilidad del estado señalada claramente por la Constitución Nacional en su artículo 103.

La acreditación, por su parte, será **voluntaria** y certificará todos aquellos programas que tengan un nivel de calidad mayor que el básico establecido por el Estado para poder funcionar. Será un premio a la búsqueda de la excelencia y será administrada por un organismo autónomo, independiente de las instituciones universitarias y del gobierno venezolano.

- Otro programa a instrumentarse es el relativo al diseño e instalación de un sistema de asignación y distribución presupuestaria para todas las instituciones

1.2.17 PROYECTO ALMA MATER

[Alma Mater](#) es un proyecto para el "Mejoramiento de la Calidad y de la Equidad de la Educación Universitaria en Venezuela " que es ejecutado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD) a través de la OPSU³⁵. Dicho proyecto abarca parte de las acciones que ha definido el Gobierno Nacional en el marco de los programas que se derivan de la Política de Educación Superior.

El proyecto se ha orientado hacia las actividades que se han identificado como prioritarias en los programas que sobre calidad y equidad está instrumentando el gobierno nacional.

Objetivos

El Proyecto "Alma Mater" tiene dos grandes objetivos:

- Elevar la calidad del sistema de educación universitaria.
- Mejorar la equidad en el acceso y optimizar el desempeño de los estudiantes de educación universitaria.

En el Programa de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Superior, las actividades del Proyecto están dirigidas hacia las instituciones universitarias en los siguientes aspectos:

³⁴ Ver apartado de este artículo relacionado con el Proyecto Alma Mater

³⁵ OPSU: Oficina de Planificación del Sector Universitario

- Evaluación institucional, acreditación de programas, financiamiento y gestión
- Sistema de ingreso, promoción y permanencia de los docentes universitarios
- Fortalecimiento institucional en las áreas de:

Formación del talento humano (postgrados de alto nivel) investigaciones y unidades de apoyo académico.

En el Programa de Mejoramiento de la Equidad, las acciones del Proyecto abordan diferentes aspectos relacionados con los factores que determinan la demanda y la orientación vocacional de los estudiantes que ingresan al sistema, las discriminaciones propias del sistema nacional de admisión y de los sistemas especiales de admisión implantados en las universidades, los programas de apoyo económico a los estudiantes universitarios provenientes de sectores sociales bajos y el fortalecimiento de los servicios de bienestar estudiantil de las universidades.

- Plan de implantación del Proyecto

Para el desarrollo de los dos objetivos fundamentales del proyecto, se definen los siguientes componentes:

Calidad

- Establecimiento de sistema de evaluación y acreditación de las universidades.
- Establecimiento de un sistema de asignación presupuestaria.
- Establecimiento de la carrera académica
- Fortalecimiento institucional del sector universitario.

Equidad

Para el desarrollo de estas acciones, se definen los siguientes subcomponentes:

Implantación de un programa nacional de orientación profesional.

Modificación del sistema nacional de admisión en educación superior.

Auxilio económico a los estudiantes de bajos ingresos que acceden a la educación universitaria.

Creación de programas académicos en las instituciones universitarias del sector público.

Acciones

A tal efecto se establecieron acciones orientadas a:

- Establecer en las universidades un sistema de evaluación institucional que asegure la calidad y un sistema de acreditación que certifique la excelencia
- Establecer un sistema de asignación, seguimiento y control presupuestario basado en criterios técnicos y de desempeño.
- Establecer un sistema de Carrera Académica que reconozca y certifique la calidad del docente y asegure una remuneración acorde con su elevada misión.
- Un plan de fortalecimiento institucional dirigido a:
 - Elevar el número de docentes con estudios de doctorado: programa de becas
 - Adecuar los tiempos de duración de los postgrados y vincularlos con unidades de investigación
 - Fortalecer las unidades de investigación
 - Dotar y fortalecer los servicios estudiantiles de las bibliotecas de pregrado
 - Dotar de salas de computación con acceso a Internet a las carreras de pregrado de las universidades públicas.

Uno de los resultados más relevantes del proyecto es la aprobación de las bases conceptuales y las características del Sistema de Evaluación por el Consejo Nacional de Universidades, se diseñó el sistema de evaluación con la participación de las universidades, se definieron los indicadores y se han aplicado aplicando en una muestra de universidades. En el año 2002 se inició la implantación del sistema de evaluación y el diseño del sistema de acreditación.

El Proyecto Alma Mater ha contratado estudios que soportarán al SEA en su funcionamiento, estructura y organización. Estos son:

- Estudio de Tipología de las Universidades Nacionales y el Diseño de una Unidad de Evaluación para la OPSU
- El SEA acordó con el Núcleo de Facultades de Ingeniería la realización de un diagnóstico de dichas Facultades buscando obtener estándares de calidad que permitieran a estos programas universitarios incursionar en la práctica de la acreditación que se diseñó y validó durante el 2002.

1.2.18 SEA³⁶

Propósitos

El Sistema de Evaluación y Acreditación (SEA) tiene los siguientes propósitos:

- Concebir e instrumentar una cultura evaluativa en y de las universidades venezolanas y garantizar estándares de calidad en todas ellas.
- Estimular en las universidades venezolanas la búsqueda de la excelencia, reconocerla y certificarla en sus diferentes carreras o programas.

Objetivos

- Diagnosticar los niveles de calidad de la universidad venezolana.
- Crear un mecanismo evaluativo que permita a las universidades informar de manera confiable, válida y oportuna acerca de sus niveles de calidad.
- Incrementar la pertinencia social de las universidades y sus programas.
- Establecer un nivel de calidad básica en todas las universidades.
- Identificar y reconocer los programas universitarios de excelencia.
- Exigir a las universidades la rendición de cuentas acerca del cumplimiento de sus compromisos educacionales con la sociedad y el Estado.
- Promover en las universidades venezolanas los procesos de autoevaluación y autorregulación.

La evaluación es concebida como un proceso que ayuda a la institución universitaria a alcanzar el nivel de calidad establecido en las obligaciones contraídas por la institución con la sociedad o, más específicamente, con la representación de ésta: el Estado. Desde este punto de vista no es una evaluación punitiva, pero descansa, esencialmente, en el reconocimiento y cumplimiento de las responsabilidades contraídas y compartidas entre la universidad y el Estado y, en este sentido, es obligatoria.

La acreditación, por su parte, es concebida como un proceso voluntario, mediante el cual se reconoce y certifica los niveles de excelencia en los diferentes programas (carreras) de las instituciones universitarias.

³⁶ [Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades](#)

Se analiza también la relación entre la acreditación y la evaluación en términos de: propósitos, procedimientos y técnicas de estimación y medición, y secuencialidad.

En lo relacionado con la acreditación, el 28 de junio de 2002 fue presentado ante el CNU³⁷ el diseño del subsistema de Acreditación, encargándose a la Comisión Técnica del SEA³⁸ de esta labor. Se estableció además que un lapso de seis meses debería presentarse el diseño de este. Finalmente en septiembre de 2002 se presentó el primer papel de trabajo para el subsistema¹.

Las carreras consideradas inicialmente en la elaboración de los estándares son:

Ingenierías
Medicina
Educación

1.3 Caracterización de la acreditación de programas académicos³⁹

La acreditación de los programas académicos es realizada por la Comisión Nacional de Acreditación, en el marco del SNA. La cual tiene como características:

- Propósito: Certificar la excelencia
- Objeto de evaluación: Organización y resultados del programa académico
- Tipos de evaluación: Sumativa
- Indicadores, criterios y estándares: externos
- Carácter voluntario
- Categorías a evaluar: Pertinencia, eficiencia e impacto

La acreditación de pregrado tendrá una vigencia de 5 años; la de postgrado será de tres años.

1.3.1 Propósito

Estimular en las universidades venezolanas la búsqueda de la excelencia; y reconocerla y certificarla en sus diferentes carreras o programas.

Sin embargo, sólo se acreditarán aquellos programas que demuestren haber alcanzado los estándares nacionales de calidad y, además, haber superado alguno o algunos de ellos, lo que lo ubicaría en un nivel de desempeño extraordinario, es decir, por encima de la calidad básica, lo que, en este contexto, se ha conceptualizado como excelencia.⁴⁰

1.3.2 Objetivos

- Orientar al usuario sobre los programas de excelencia (alta calidad)
- Detectar los programas de pre y postgrado que se distinguen por encima de los estándares nacionales de calidad, y reconocerles y certificarles sus méritos.
- Dotar a los programas de pre y postgrado que demuestren excelencia, de una credencial que les permita competir nacional e internacionalmente

³⁷ Consejo Nacional Universitario

³⁸ La comisión técnica del CNU es la OPUS

³⁹ ver: [Sistema de Evaluación y Acreditación de las Universidades](#)

⁴⁰ Lineamientos establecidos en el primer papel de trabajo del Subsistema de Acreditación.

- Abrir un espacio para la competitividad en el ámbito nacional, incorporando el mayor y más diversificado número de programas de pre y postgrado.

1.3.3 Etapas

- Las universidades, facultades, escuelas o sus equivalentes solicitan la acreditación de sus programas a la Comisión Nacional de Acreditación. (CNA)
- La CNA suministra a la institución u organismo el instructivo para el diagnóstico.
- La institución o programa presenta el informe diagnóstico.
- Una comisión de pares externos evalúa, in situ, el informe diagnóstico.
- La comisión de pares externos informa a la CNA, y sugiere un veredicto.
- La CNA considera el informe de los pares externos y decide en consecuencia.
- La CNA informa a la institución o programa del veredicto definitivo.

1.3.4 Metodología⁴¹

Indicadores, criterios y estándares

Generalmente no hay distinción entre los indicadores, criterios y estándares que se utilizan en los procesos de evaluación y los que corresponden a la acreditación.

En el caso del sistema de acreditación que se está diseñando para la realidad venezolana, es necesario encontrar indicadores, criterios y estándares que sean distintos a los utilizados en el subsistema de evaluación que ya se ha diseñado.

Los criterios que deberían manejarse para delimitar estos estándares serían los siguientes:

- Los estándares deben estar referidos a la instancia de resultados. La acreditación debería centrarse en la evaluación de la eficacia del programa, concretamente, en su productividad.
- El otro criterio, refiere a la necesidad de que la productividad en las funciones del programa (docencia, investigación y extensión) sea superior a los estándares de calidad del programa, al menos en la función de docencia.

Los siguientes son los estándares e indicadores propuestos por la OPSU:

1. Estándares de calidad básica:
 - 1.1 Curricular
 - 1.2 Estudiantes
 - 1.3 Profesores
 - 1.4 Infraestructura y equipamiento
2. Los indicadores para evaluar la excelencia:
 - 2.1 Docencia
 - 2.2 Investigación
 - 2.3 Extensión

⁴¹ [ACREDITACIÓN](#)

PERÚ

1.3.5 CNRA

La Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación se encarga de informar sobre todo lo relacionado al proceso de mejoramiento continuo de la calidad en las Universidades a través de la autoevaluación, evaluación y acreditación, así como de las actividades que realice la Comisión y recepción de sugerencias, pedidos, etc.

El Acuerdo del Pleno de Rectores en su Sesión Extraordinaria del primero de febrero del 2002 acordó la designación de una Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación buscando revisar y hacer las propuestas de estándares de acreditación y evaluación de las Universidades Peruanas.

El 9 de abril del 2002 se instaló la Comisión, acto en el que luego de un debate de ideas se llegaron a una serie de conclusiones buscando dar operatividad a la labor de la Comisión Nacional de Rectores mediante la contratación de un experto y de especialistas por Áreas Profesionales.

La CNRA ha adelantado las siguientes reuniones, a partir de las cuales se han establecido acuerdos que buscan orientar y definir los procedimientos y elementos necesarios en el proceso de aseguramiento de la calidad en la educación superior.

- 09 de abril del 2002.
- 23 de abril del 2002.
- 07 de mayo del 2002.
- 21 de mayo del 2002.
- 04 de Junio del 2002.

1.3.6 RIACES

La Asamblea Nacional de Rectores pasó a integrar la RIACES el 7 de mayo de 2003. En esa fecha suscribió su afiliación a la Red Iberoamericana de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior, en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, en el marco de la Tercera Reunión de Autoridades Ministeriales de Educación Superior.

La Red Iberoamericana de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior RIACES, es una asociación sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia que desarrolla sus funciones con independencia y autonomía de cualquier Estado y Gobierno.

Objetivos

- Promover la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre organismos y entidades de Iberoamérica cuyo objeto será la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior.
- Facilitar la transparencia de conocimientos e información para el desarrollo de actividades en cada país que busquen el fortalecimiento y cualificación de los procesos de evaluación y acreditación de titulaciones o programas académicos e instituciones de educación superior, así como de las entidades que los realizan –

agencias evaluadoras y otras - y de las entidades gubernamentales involucradas en la conducción de estos procesos.

- Contribuir al desarrollo progresivo de un sistema de acreditación que favorezca el reconocimiento de títulos, periodos y grados de estudios, y programas académicos e instituciones de educación superior para facilitar la movilidad de estudiantes, miembros del personal académico y de profesionales, así como de los procesos de integración educativa regional en los países cuyos organismos y agencias de evaluación y acreditación forman parte de la RIACES.
- Colaborar en el fomento de la garantía de la calidad de la educación superior en los países iberoamericanos a través de actividades propias y con apoyo de agencias y entidades nacionales e internacionales de cooperación.
- Apoyar la organización de sistemas, agencias y entidades de evaluación y acreditación, en aquellos países de la región que carezcan de éstos y manifiesten su interés por dotarse de los mismos.
- Impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la educación superior en Iberoamérica desde la perspectiva de la evaluación y acreditación, como instrumento de mejora permanente de la calidad de las instituciones y de los programas que imparten.

1.4 Caracterización de la acreditación de programas académicos

En el proyecto de la Ley Universitaria de 1995 se definen los términos de la evaluación y acreditación universitaria en su título VII en cual se expresa:

Artículo 66° .- Las Universidades crearán órganos de gestión de la calidad de la educación destinados a promover, propiciar y preparar instrumentos que aseguren la autoevaluación permanente.

Artículo 67° .- Es deber y derecho de las Universidades establecer un sistema de acreditación universitaria que comprenda la administración de los sistemas de evaluación de los estudios que se imparten en las Universidades.

1.5 Programas Académicos de Ingeniería

La acreditación de los programas de ingeniería en el Perú ha sido un tema de interés para diversas organizaciones nacionales contando a la fecha con pocas experiencias nacionales.

1.5.1 1 Evaluación de los Programas de Ingeniería Civil

Con el apoyo de la Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional (Canadian International Development Agency, CIDA) siete países americanos, entre los que se encuentran Canadá, México y el Perú, emprendieron un proyecto conjunto para crear un marco para la acreditación de programas de ingeniería.

La evaluación de los programas de Ingeniería Civil de cinco universidades peruanas es un primer paso en un proceso dentro de un proyecto que podría resultar en el establecimiento de un programa de acreditación nacional y, eventualmente en un más amplio reconocimiento de los programas peruanos de ingeniería a nivel regional. Esta etapa del proyecto se financió con aportes de las cinco universidades participantes y fue coordinada por la Academia Peruana de la Ingeniería.

El objetivo general de esta etapa del proyecto es evaluar los programas de ingeniería civil de las universidades participantes. Este proceso de evaluación tiene un carácter preliminar y no implica una acreditación o aprobación formal. Aunque se utilizaron los estándares del Consejo Canadiense de Acreditación de Programas de Ingeniería (Canadian Engineering Accreditation Board, CEAB), se trató de tener en cuenta las condiciones particulares del Perú al interpretar los resultados de la evaluación.

Entre el 11 y el 23 de Noviembre de 1996 se visitaron 5 universidades peruanas que decidieron voluntariamente participar en este proceso inicial de evaluación de sus programas de Ingeniería Civil.

Universidades Participantes

- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
- Universidad Nacional Federico Villarreal
- Universidad de Piura
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
-

Aspectos Evaluados

Los principales aspectos de los programas que fueron evaluados, son:

- Nivel y extensión del programa
- Objetivos del programa
- Currículum
- Reglamentaciones
- Procesos de enseñanza y aprendizaje
- Recursos humanos y físicos del programa
- Administración del programa

Se hizo también una apreciación del nivel y de la competencia del profesorado y de los alumnos.

1.5.2 ABET PERÚ⁴²

A iniciativa de la sección Perú del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos IEEE, y en acuerdo con ABET Agencia de Acreditación Internacional para las especialidades de ingeniería, se fundó la asociación civil ABET Perú (siglas en inglés de la Oficina de Acreditación para la Ingeniería y Tecnología). La ceremonia de la fundación se llevó a cabo el 20 de abril del 2003 en las instalaciones de la Sede Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú.

Inicialmente, participarán en el proyecto piloto la Universidad Nacional de Ingeniería, los directores y profesores de las facultades de ingeniería Eléctrica y Electrónica e Ingeniería Industrial y de Sistemas cuyos trabajos estarán orientados a realizar un diagnóstico de las condiciones en que se llevan a cabo las labores académicas y administrativas.

⁴² Tomado del Acta de Acreditación del IEEE

ESPAÑA

Antecedentes

La acreditación es esencialmente un examen de resultados que exige la superación de criterios y estándares de calidad previamente establecidos para cada tipo de programa⁴³, buscando su homologación por el Gobierno⁴⁴.

En España las actividades de evaluación institucional para la mejora de la calidad comenzaron en la década del noventa, enmarcadas en un Plan Experimental de Evaluación en el que participaron algunas universidades. En este plan se aplicó la metodología tradicional de evaluación que consiste en la autoevaluación, la visita externa por pares y finalmente la publicación de informes finales.

Este modelo se aplicó en tres áreas de la evaluación:

- Enseñanza: en los programas académicos (titulaciones)
- Investigación; en los departamentos
- Gestión: en las unidades de gestión

1.5.3 ANECA⁴⁵

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación es una fundación creada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tras la autorización del Consejo de Ministros de 19 de julio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la LOU.

Ámbito de actuación

El campo de acción de la Agencia Nacional se extiende a todo el territorio español y se aplican, según establece la propia Ley de Universidades:

- A las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, a los efectos de su homologación por el Gobierno, incluidos los títulos de Doctor.
- A las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de las Universidades.
- A las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.
- A las actividades, programas, servicios y gestión de los centros e instituciones de Educación Superior.
- A cualquiera otras actividades que se puedan realizar como consecuencia del fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las Administraciones Públicas.

1.5.4 PCU

⁴³ Equivalente a titulación en la legislación española

⁴⁴ Ver: http://www.aneca.es/modal_eval/acredit.html

⁴⁵ Ver: <http://www.aneca.es>

Según el Real Decreto 1947/1995 del 1 de diciembre (B.O.E. 9/12/95) el Ministerio de Educación y Ciencia estableció, por iniciativa del Consejo de Universidades, el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades cuyo objetivo es proponer un modelo de evaluación que contribuya a asegurar la calidad de la universidad y que garantice los siguientes aspectos:

- La eficacia y eficiencia de las inversiones en Educación Superior.
- El cumplimiento de estándares internacionales de calidad en los programas de formación que permitan la movilidad y competitividad internacional
- Satisfacer las demandas de formación en la sociedad
- Responder a las necesidades de graduados que la sociedad demanda

El Plan tiene una vigencia de 6 años. Cada año se establecerán las modalidades, condiciones y requisitos para la concurrencia al mismo.

El PNECU propone varias **guías de evaluación** las cuales se adoptan como un estándar a seguir por todos los comités de evaluación.

El objetivo de la Guía de Evaluación es facilitar la preparación, coordinación y desarrollo del PNECU. Consta de cinco partes: en la primera Introducción, se repasan las principales cuestiones que explican la naturaleza del Plan; en la segunda, Método, se describen los procedimientos que deben utilizarse y los informes que se elaborarán en el transcurso del proceso; la tercera parte es la Guía de Autoevaluación; la cuarta es la Guía de Evaluación Externa; y la quinta es un modelo para la Publicación de Resultados.

Estas guías pueden leerse en los siguientes archivos:

[Guía general.pdf](#)

[CONCEPTO Y METODO del proceso de calidad.pdf](#)

[glosario de indicadores.pdf](#)

[Guía para el programa académico.pdf](#)

[Guía de Evaluación Externa de Instituciones.pdf](#)

[Guía del seguimiento del Plan de Mejoras.pdf](#)

1.5.5 Comunidades Autónomas y el Plan de Calidad

El Consejo de Coordinación Universitaria a través de la Secretaría General es el responsable de coordinar e impulsar la gestión del PCU. Las Comunidades Autónomas, para el desarrollo del PCU, podrán establecer convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Para ello, las Comunidades Autónomas deben crear Agencias de Evaluación. Estas agencias deben actuar con independencia de los poderes públicos y de los órganos de gobierno de las universidades.

Las agencias autonómicas gestoras del PCU, y las Universidades públicas y privadas que concurran al PCU deben presentar al inicio de su participación un proyecto plurianual de calidad que tenga por objetivo asegurar la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión de los servicios universitarios.

Agencias existentes actualmente⁴⁶

- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, cuyos estatutos, organigrama, estructura y actividades pueden consultarse en: <http://www.acsug.com>

⁴⁶ Tomado de. <http://www.crue.org>

- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria: Aprobada por el Decreto 103/2002 del 26 de julio.
- En aprobación: Agencia de calidad, acreditación y prospectiva de las universidades de Madrid
- Comisión Valenciana de Acreditación y Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario Valenciano. Ley 5 del 2002

Se puede ver el estado de la acreditación y el Plan de Calidad en cada Comunidad Autónoma en: <http://www.universia.es/portada/actualidad/noticia>

Caracterización de la acreditación de programas académicos

La ANECA tiene asignada por la Ley de Universidades la acreditación de:

- Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial
- Las enseñanzas conducentes a la obtención de título de Doctor
- Los centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros

1.5.6 Objetivos

- Fomentar la calidad de las propias titulaciones.
- Informar a los ciudadanos acerca de la situación de estas titulaciones.
- Estimular la movilidad de estudiantes y profesores.
- Proporcionar a las Administraciones Públicas la información relevante acerca de las universidades en su ámbito territorial.

La Agencia desarrolla proyectos de acreditación en las cinco grandes áreas del conocimiento y ha creado el Comité Nacional de Acreditación, constituido por personas de reconocido prestigio nacional e internacional en los ámbitos de la investigación y de la docencia en la Educación Superior, así como de la empresa y del sector profesional. La función principal de este comité es la de validar el proceso de acreditación.

1.5.7 Características del proceso – Los procesos de acreditación⁴⁷

El Real Decreto que estableció el PCU afirma que se deben iniciar los procesos de acreditación. Ante esto, muchas universidades ya tienen procesos de calidad internos suficientemente desarrollados. A estas instituciones que han asumido e interiorizado la cultura de la calidad se les puede otorgar un certificado de calidad revisable periódicamente.

Las instituciones que obtuvieran este sello, no necesitarían someterse a procesos de seguimiento de los resultados de la evaluación, aunque podrán contar con el apoyo del Consejo de Coordinación Universitaria o de las Agencias⁴⁸ para proveerse de referentes externos (guías, expertos, etc.) y poder desarrollar sus propios procesos.

Características

- La función esencial de la acreditación debe ser la información y la protección del consumidor.
- Se centrará en las titulaciones.
- Deben considerarse todos los títulos (oficiales y propios) y de cualquier ciclo.

⁴⁷ Tomado de: II Plan de la Calidad de las Universidades Concepto y Método [CONCEPTO Y METODO del proceso de calidad.pdf](#)

⁴⁸ Ver aparte de Agencias de las Comunidades Autónomas

- Perseguirá la acreditación de los resultados y no sólo de los procesos. Si bien, en un principio la metodología que se aplique necesite basarse sobre todo en los procesos.
- Deberán acreditarse todas las titulaciones, pero se empezará por aquellas de carácter más profesional, donde la demanda y necesidad social es más alta. Esto facilitará el proceso y tendrá más repercusión social.

Etapas

Las titulaciones se presentan voluntariamente a cada convocatoria y como se mencionó anteriormente se sigue una metodología mixta, de autoevaluación y evaluación externa, de acuerdo con las previsiones del Art. 43 del R.D. 1947/1995 y las de la O.M. de 27 de mayo de 1999.

En la primera fase, un Comité de Evaluación lleva a cabo la Autoevaluación con el apoyo de la Unidad Técnica. Esta fase concluye con la redacción de un informe tras haberse sometido a audiencia pública (Informe de Autoevaluación).

En la segunda fase se desarrolla la Evaluación Externa realizada a través de un Comité de Expertos Externos, que realizarán la revisión por iguales, nombrados por el Consejo de Universidades. El comité externo elabora un Informe tras contrastar las diversas fuentes de información de las que dispone (Autoevaluación, Audiencias y Documentos complementarios).

Tanto el informe de Autoevaluación como el informe del Comité de Expertos Externo se envían a:

- Comité de Calidad de la Universidad
- Consejo de Universidades

Estas evaluaciones se complementan con un INFORME DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD, que realiza el Comité de Calidad de la Universidad.

Comités de autoevaluación

Los comités de autoevaluación, se encargan de:

- Elaborar el informe de autoevaluación, de acuerdo con las directrices marcadas por el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades y/o el Comité de Evaluación de la Universidad
- Responsabilizarse de la difusión y audiencia pública del informe de autoevaluación
- Colaborar con los evaluadores externos en el desarrollo de sus tareas
- Redactar el informe de evaluación de la titulación, integrando los informes de autoevaluación y de evaluación externa.

Autoevaluación⁴⁹

Para el proceso de autoevaluación se establecen las siguientes etapas:

- Recolección de datos
- Trabajo de los Comités de autoevaluación

⁴⁹ II Plan de la Calidad de las Universidades Concepto y Método

- Documento inicial de autoevaluación
- Fase de audiencias públicas y enmiendas
- Documento definitivo de autoevaluación

Las características que definen el Informe de Autoevaluación son:

- Apoyarse en evidencias
- Ha de tener un alto consenso de la comunidad que pertenece a la unidad evaluada.
- Ha de explicitar las principales fortalezas y debilidades.

Evaluación Externa

La segunda fase del proceso de evaluación corre a cargo de un equipo externo⁵⁰ a la Universidad, nombrado por la Comisión de Coordinación Técnica del Plan de la Calidad de las Universidades o la Agencia/Unidad de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Evaluación Externa se compone de 3 miembros. El cual después de analizar el Informe de Autoevaluación, realizará una visita de dos o tres días de duración a la unidad evaluada, se entrevistará con distintos colectivos y elaborará el Informe de Evaluación Externa.

Este informe se remitirá al Comité de Autoevaluación (además de al Consejo de Coordinación Universitaria o Agencia/Unidad de Calidad de la Comunidad Autónoma y a la Unidad Técnica de la Universidad evaluada) que, una vez analizado, incorporará las recomendaciones y sugerencias al Informe Final de evaluación de la unidad evaluada.

1.5.8 Metodología

La metodología empleada por el organismo acreditador tiene en cuenta por lo menos los siguientes elementos:

Categorías, factores o áreas

- Contexto de la titulación:

Datos Globales sobre la Universidad

Análisis de la Demanda y Empleo de la Titulación

Las Decisiones sobre la Titulación

Relaciones Externas de la Titulación

- Análisis y Valoración de los Objetivos
- Planificación Estratégica de la Titulación

Planificación Estratégica de la Titulación

- Programa de formación:
- Estructura del Plan de Estudios
- Organización de las Enseñanzas Prácticas

⁵⁰ Los costos de transporte, hospedaje entre otros correrán a cargo de la universidad a evaluar. [CONCEPTO Y METODO del proceso de calidad.pdf](#)

- Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios
- Planificación de la Enseñanza
- Recursos Humanos:
 - Alumnado
 - Profesorado
- Recursos Humanos destinados a la Gestión de la Titulación
- Instalaciones y recursos:
 - Infraestructura e Instalaciones
 - Recursos Económicos
- Desarrollo de la enseñanza:
 - Metodología Docente
 - El Trabajo de los Alumnos
 - Evaluación de los Aprendizajes
 - Atención Tutorial
 - Coordinación de la Enseñanza
- Resultados académicos:
 - Indicadores de Graduación, Retraso y Abandono
 - Indicadores de Rendimiento
 - Resultados a Corto Plazo
 - Resultados a Largo Plazo

Los evaluadores externos partiendo del análisis efectuado en cada apartado efectuara recomendaciones relacionando los puntos fuertes puntos débiles y propuestas de mejora específicos en cada área evaluada.⁵¹

ⁱ [ACREDITACIÓN](#)

⁵¹ Ver: [Guía para el programa académico.pdf](#)